

LICITACION PRIVADA 2/2018

“Adquisición Ampollas”

EXPTE N° 188/2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: OBJETO: La presente licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Ampollas (ANEXO 1, conforme a las especificaciones descriptas en Solicitud Pedido N° 563) para Hospital Municipal de Gral. Juan Madariaga.

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece como presupuesto oficial para la presente Licitación Privada, la suma de **pesos un millón ochenta mil cuatrocientos quince con 50 ctvos. (\$ 1.080.415,50).**

Artículo 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Suministros el día **23 de Febrero de 2018** a las **10:00 hs.** ante la presencia de los oferentes que deseen participar.

Artículo 4º: IMPEDIDOS: Están impedidos de concurrir, bajo ninguna forma por sí o por interpósita persona, las personas físicas o jurídicas y/o sociedades que se hallaren en estado de interdicción procesados criminalmente, con auto de procesamiento firme o fallido y todo agente, empleado o funcionario municipal.

Artículo 5º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Serán presentadas en la Dirección de Compras y Suministros hasta el día y hora designada para la apertura, en sobre debidamente cerrado e identificado. Con la siguiente leyenda:

LICITACION PRIVADA N° 2/2018

EXPEDIENTE N° 188/2018

Fecha de Apertura: 23 / 02 / 2018

Hora de Apertura: 10:00 hs

Nombre y razón social del Oferente:

Sobre N°:.....

Los sobres contendrán la siguiente documentación:

SOBRE N° 1:

- a) Legajo de la presente Licitación, firmado por el oferente en la totalidad de las fojas;
- b) Certificado del CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- c) Comprobante de la invitación del presente llamado.
- d) Firma de toda la documentación integrante del presente Pliego.
- e) Garantía de la propuesta, según Artículo 6°
- f) Declaración jurada para los proveedores del partido de Gral. Madariaga, libre deuda de todos los tributos municipales. En caso de ser proveedor sin locales habilitados en el partido presentar nota aclaratoria al respecto.
- g) Declaración jurada de no encontrarse condenado o con proceso judicial.
- h) constancia de constitución del domicilio en la ciudad de Gral. Juan Madariaga y sometimiento a la justicia cuyos tribunales tienen asiento en la Ciudad de Dolores.

SOBRE N° 2:

- a) La oferta en el Formulario de Cotización que se adjunta.
- b) Se deberá aclarar en cada ítem la marca cotizada y presentación, bajo apercibimiento de ser desestimado el renglón incompleto.

Artículo 6°: GARANTIA DE LA PROPUESTA: La garantía de la oferta será del 1% del valor estipulado como presupuesto oficial del presente Pliego de Bases y condiciones, y podrá efectivizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En efectivo (previo depósito en la Tesorería Municipal);
- Pagare sin protesto a favor de la Municipalidad de Gral. Madariaga, sellado.
- Fianza bancaria;
- Póliza de caución.

Las empresas que no resulten adjudicadas les serán enviadas por correo privado. A la Empresa adjudicataria se le remitirá luego de la recepción de la Orden de Compra.

Artículo 7°: RECHAZO: Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando falte cualquiera de los requisitos exigidos en el art.5°. Excepto el inciso "c" del mismo, que podrá ser salvado durante el acto licitatorio.
- b) Cuando contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el firmante al pie de la oferta.
- c) Cuando contenga condiciones que se aparten de las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente se encuentre comprendido en algunas de las inhabilidades enunciadas en el artículo 4°.
- e) Cuando a criterio exclusivo de la "Municipalidad de Gral. Madariaga", el oferente no reune las condiciones de solvencia material, moral y/o técnicas.
- f) Los deudores morosos de la "Municipalidad de Gral. Madariaga", salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, surtirán efecto posteriormente, si se pusieran de manifiesto durante el estudio de las mismas.

Artículo 8°: MEJORA DE OFERTAS: En caso de igualdad o diferencia inferior al 5% de la ofertas, la Municipalidad se reserva el derecho a convocar a los proponentes a mejorarlas bajo sobre, abriéndose éstos en fecha y hora prefijada.

Artículo 9°: PRIORIDADES: En igualdad de condiciones, se otorgará prioridad a los oferentes de Gral. Madariaga. Se considerará oferente de Gral. Madariaga, a aquéllos domiciliados dentro del Partido que desarrollan actividad y que abonen los tributos municipales.

Artículo 10°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El proveedor incumplidor será suspendido del Registro de Proveedores por el periodo de 6 meses desde la fecha en que se generó el incumplimiento, en caso que cuente con sanción previa la suspensión se realizará por 12 meses.

Artículo 11°: DIA INHABIL: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado.

Artículo 12°: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de apertura, salvo que en el pliego se determine un plazo diferente. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual que al inicial o al que determine el pliego.

Mientras no manifieste su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de tres días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones disponga otro distinto.

Artículo 13°: Una vez decidida la adjudicación, se notificara fehacientemente de la misma al proveedor, emitiendo luego la Orden de Compra respectiva. Los insumos deberán ser entregados en dos entregas parciales, la primera dentro de los 7 días de emitida la orden de compra y la segunda al mes siguiente, cada una con su correspondiente factura. El horario de recepción es de 7:00 a 13:00 hs en el sector de farmacia.

Artículo 14°: DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA: cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, se le ejecutara la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada en la misma contratación.

Artículo 15°: CONDICIONES DE PAGO: Se abonará a los 30 días desde la presentación de la factura y conformidad del Área.

Artículo 16°: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO: Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

Artículo 17°: COMPETENCIA JUDICIAL: Los oferentes aceptan, por el solo hecho de participar en la presente Licitación, la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia o fuero que pudiere corresponderles para cualquier cuestión judicial que suscite.



MUNICIPALIDAD
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PRIVADA 3/2018: Adquisición Ampollas - Expte 188/2018

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

Declaro al día de la fecha que el Sr..... con CUIT/CUIL n°..... cumple con el requisito de libre deuda de todos los tributos municipales a la fecha.

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada de libre deuda el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto no se abone el total adeudado.

PLIEGO OFICIAL

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONDENADO O CON PROCESO
JUDICIAL**

Declaro al día de la fecha que Sr..... con CUIT/CUIL n°..... cumpla con el requisito de no encontrarme como proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-

En caso de falsear los datos consignados de la declaración jurada, el Municipio tiene la facultad irrenunciable de retener el 100 % de los pagos que se originen por el presente Concurso/Licitación hasta tanto se regularice situación.

PLIEGO OFICIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

ARTICULO N° 1: La Municipalidad de General Madariaga, llama a Licitación Privada n° 2/2018 Expte 188/18, para efectuar la adquisición de Descartables varios para Hospital Municipal de Gral. Juan Madariaga

ARTICULO N° 2: La presente Licitación Privada N° 2/2018 se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, por el Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires aprobado por el Tribunal de Cuentas; Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario y por las condiciones que se determinen en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

ARTICULO N° 3: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en el Decreto de llamado a Licitación Privada 2/2018, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta una hora antes de la fijada para la apertura. La Municipalidad no se responsabiliza por las ofertas que fueran remitidas por correo.-

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO N°4: La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones tanto en las cláusulas generales como particulares.-

ARTICULO N° 5: Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la comuna, sin embargo podrán presentar

propuestas las firmas que estén gestionando su inscripción en dicho Registro, quedando las mismas condicionadas al resultado del trámite mencionado.-

ARTICULO N° 6: Las propuestas se redactarán a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación. Este último caso la Municipalidad no se responsabiliza por las propuestas que lleguen fuera de término.-

ARTICULO N° 7: En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicara en forma destacada "Municipalidad de Gral. Juan Madariaga **Licitación Privada N° 2/2018**. No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

PLAZOS:

ARTICULO 8: Todos los plazos que se mencionan en la documentación del presente llamado. Como también los que de acuerdo a los Pliegos debe fijar y cumplir el oferente se computaran en días hábiles a no ser que expresamente se establezcan como días corridos.-

Cuando la documentación presentada por los oferentes como parte integrante de sus propuestas tuviera defectos formales que no perjudiquen aspectos sustanciales de la oferta, serán intimados por el Departamento de Compras y Contrataciones a subsanarlos dentro de un plazo de tres (tres) días contados a partir de recibida dicha intimación. Si así no lo hiciera, podrá desestimarse la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

ARTICULO N°9: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuará las consultas que por escrito formulen los interesados.

Las aclaraciones y respuestas se llevaran a conocimiento de todos los invitados del presente llamado, quienes han fijado, al inscribirse como proveedor, el domicilio al cual deberán dirigirse aquellas.-

COTIZACION

ARTICULO N° 10: La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.-

GARANTIA DE LA OFERTA

ARTICULO N° 11: La oferta deberá ser garantizada con la suma del 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, con alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante deposito en la **cuenta N° 50110/7.** de la Municipalidad, en el Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 de Gral. Madariaga.-
 - b) Fianza Bancaria, donde la Entidad Bancaria se constituye en “Fiador solidario y con expresa renuncia del beneficio de excusión”
 - c) Seguro de Caución. Sin término de duración.-
 - d) Cedulas Hipotecarias o Títulos de la Deuda Pública tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior al de la fecha de Apertura, no reconociendo la Municipalidad interés alguno por el periodo garantizado.
 - e) Pagare a la vista suscripto por quien tenga uso de la razón social o actúe con poder suficiente; con sus respectivos sellados de Arba.-
- Dicho pago deberá estar sujeto a las disposiciones del Código Fiscal vigente.-

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO N° 12: La oferta deberá presentarse de la siguiente forma: Dentro del sobre indicado en el artículo 7º

SOBRE Nº 1

a) Para las personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.

Para las sociedades constituidas: copia autenticada del contrato o estatuto social y nomina de los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, certificadas.

En tal caso que la sociedad lo sea en formación, la misma deberá acreditar la constitución definitiva en el plazo de seis (6) meses.-

- b) Declaración jurada de no encontrarse el proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, condenado a pena infamante, fallido, inhabilitado o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.-
- c) Documentación del llamado firmado por el oferente en todas sus hojas.
- d) Certificado del Nº de CUIT e inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.
- e) Comprobante de la invitación del presente llamado.
- f) Firma de toda la documentación integrante del presente Pliego.
- g) Comprobante de garantía de la oferta según lo establecido en el Artículo 11 precedente.-

La falta de cumplimiento de los requisitos de cualquiera de los incisos anteriores será causal para el rechazo automático de la propuesta.-

SOBRE Nº 2: OFERTA: Deberá contener la oferta propiamente dicha en todo lo solicitado, por duplicado, escrita, en castellano, sin raspaduras, enmiendas ni interlineas que no estén debidamente salvadas, con el monto expresado en precio único total, con IVA incluido, en pesos, en letras y números y firmado por el proponente legal y/o representante técnico. Flete y formularios incluidos-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTICULO Nº 13: Las propuestas se mantendrán por un término no menor de 60 (sesenta) días, a partir del día de la apertura de las propuestas.

Se entiende que las mismas quedaran automáticamente prorrogadas por un término de 15 (quince) días, salvo manifestación expresa en contrario de oferente notificada 5 (cinco) días antes del vencimiento del plazo previsto.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 14: En el lugar ,día y hora establecida al efecto se abrirán los sobres conteniendo las propuestas, en presencia de la Comisión de Apertura, como así también de los interesados que concurren.-

IMPUGNACIONES

ARTICULO N° 15 Dentro de las 48 horas contadas a partir de la Apertura de Sobres de Propuestas, se recibirán impugnaciones únicamente de los oferentes o de sus representantes legales, sobre cualquier aspecto de las propuestas presentadas.

Para que las impugnaciones sean consideradas, deberán presentarse por duplicado, debidamente firmadas y acompañadas de un depósito en efectivo de la cuenta N° 50110/7 de la Municipalidad de Gral. Madariaga del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 6952 Gral. Madariaga, equivalente al 1% del mayor valor de la propuesta impugnada, el que será devuelto al impugnante en caso de prosperar la impugnación a su favor. El organismo licitante correrá con el traslado de las impugnaciones a los impugnados con remisión de las copias respectivas por el término de 48 horas a partir de la notificación.

Los descargos se presentaran por escrito, en la Mesa de Entradas del Organismo Licitante. El Organismo resolverá en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de los descargos o del vencimiento del plazo para hacerlo. En caso de ser rechazada la impugnación, el depósito efectuado por el impugnante será ingresado al Municipio.-

ARTICULO N° 16: La Comisión de Adjudicación del Organismo analizara las propuestas admisibles y emitirá su opinión reservándose el derecho de solicitar a los oferentes antes del vencimiento del término del mantenimiento de la oferta, cualquier aclaración de la misma, estando obligado el oferente a producir el informe por escrito, entre de las 48 horas de solicitado, bajo apercibimiento de considerar el retiro de la propuesta si así no lo hiciera, con las sanciones previstas en el presente Pliego.-

ARTICULO N° 17: La Adjudicación sobre la propuesta más conveniente a los interesados comunales. Si entre las propuestas presentadas y admisibles, hubiera (2) dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, la Municipalidad llamara a mejorar los precios en propuestas cerradas, entre esos proponentes exclusivamente.

El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que su presentación otorgue derecho alguno a favor de proponentes, ni obligación para la Municipalidad.-

NOTIFICACION:

ARTICULO N° 18: La aceptación de la propuesta se le notificara al adjudicatario en el domicilio que este fije en la misma, dado solo 10 (diez) días corridos de plazo para perfeccionar el contrato.

Si no concurriera a hacerlo, o se negara a ello, el Municipio decretara la pérdida del depósito de garantía y podrá dejar sin efecto la adjudicación.-

ORDEN DE COMPRA

ARTICULO N° 19: Resuelta y notificada la adjudicación, se emitirá ORDEN DE COMPRA.-

ARTICULO N° 20: En caso de desistimiento del adjudicatario el organismo Licitante podrá adjudicar la Licitación proponente que siga en orden de conveniencia si mantuviera su oferta a dicho fin.



MUNICIPALIDAD
Gral. Juan Madariaga

Departamento de Contrataciones y Suministros

LICITACION PRIVADA 3/2018: Adquisición Ampollas - Expte 188/2018

ANEXO 1

SOLICITUD DE PEDIDO N° 563